

**CONVOCATORIA DE 9 BECAS DE MÁSTER URV DIRIGIDAS A
TITULADOS EN UNIVERDIDADES PERTENECIENTES A LA
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO
PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
CURSO 2017-18**

1.1. Objeto

La Universitat Rovira i Virgili (URV) convoca becas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2017-18.

Se convocan un total de **nueve (9)** becas que se destinarán a graduados en universidades latinoamericanas asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

1.2. Procedimiento de convocatoria

Los másteres universitarios susceptibles de otorgar una beca de Máster URV son los que se relacionan en el Anexo 1. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios cuya matrícula no realiza la URV y los másteres universitarios con directrices y atribuciones profesionales.

Se establece un máximo de una (1) beca para cada máster participante del Anexo I.

1.3. Beneficiarios

Estas becas van dirigidas a graduados extranjeros, en posesión de un título de grado, licenciado o equivalente, procedentes de instituciones asociadas a la AUIP de Latinoamérica, que quieran iniciar estudios de máster universitario en la URV y que acrediten un expediente académico superior a 7 sobre 10.

Las personas beneficiarias deberán matricularse a tiempo completo.

1.4. Características de la ayuda

El número de becas convocadas esté delimitado por el presupuesto que la Universitat Rovira i Virgili destine anualmente a este concepto, el cual se incorporará a la partida presupuestaria 6540009 1071 2.

El importe máximo de cada beca asciende a **3.984,75 €** por persona beneficiaria, de acuerdo con los precios de matrícula del curso 2016-17. Este importe máximo se actualizará a los precios de matrícula que se establezcan para el curso 2017-18.

El importe de cada beca se distribuye de la siguiente manera:

- a) Matrícula (valor máximo orientativo: 2.984,75 €)

Los estudiantes beneficiarios tendrán derecho a una ayuda por el importe de la matrícula, que cubrirá como máximo 60 ECTS (entre créditos matriculados y créditos reconocidos), además de la tasa de estudio de la trayectoria académica (218,15 €)

Queda excluida de esta convocatoria la tasa de expedición de título.

Los beneficiarios deberán formalizar su matrícula en la URV. La Oficina de Orientación Universitaria (OOU) será la unidad responsable de efectuar la liquidación de la matrícula, tasas y seguro correspondientes al Servicio de Gestión Académica.

En el caso de los másteres de más de 60 ECTS, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se hará una convocatoria de segundo curso académico por el importe de la matrícula de los créditos restantes, a la que podrán acceder los alumnos beneficiarios de esta convocatoria que hayan superado satisfactoriamente el primer curso de máster con un expediente igual o superior a 8 sobre 10.

En ningún caso el importe correspondiente a la matrícula académica y a la tasa se transferirá al estudiante. Será la Oficina de Orientación Universitaria quien realice esta transferencia directamente al Servicio de Gestión Académica.

b) Ayuda de viaje:

Las becas otorgadas a másteres en modalidad presencial o semipresencial tendrán una ayuda de viaje por importe de 1.000 € que se abonará a la cuenta corriente bancaria española de las personas beneficiarias de la beca.

1.5. Presentación de solicitudes y procedimiento

Las personas interesadas deberán estar preinscritas en el máster universitario y presentar su solicitud on-line a través del sistema informático en el siguiente enlace: <http://www.urv.cat/es/estudios/grados/informacion-economica/becas/>.

El plazo de presentación de solicitudes **se finaliza el 20 de junio de 2017 (a las 23.59 h, hora peninsular de España)**.

1.6. Condiciones y requisitos

- Los candidatos deberán acreditar un expediente académico de grado o equivalente superior a 7 sobre 10.
- Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de beca, los candidatos deben estar preinscritos en uno de los programas de máster relacionados en el Anexo 1 de esta convocatoria y deberán estar en condiciones de ser admitidos en él. La preinscripción se realiza on-line en el siguiente enlace: <https://www.urv.cat/masters/alumne/index.jsp?idioma=2>.
- La fecha máxima en que el estudiante se podrá incorporar al máster es un mes después de la fecha de inicio del máster. De lo contrario, perderá la ayuda.

1.7. Procedimiento de la convocatoria

La presentación de solicitudes y resolución se publicarán a través del gestor de becas: <http://www.urv.cat/es/estudios/grados/informacion-economica/becas/>

La Comisión Académica de cada máster valorará las solicitudes y las priorizará teniendo en cuenta el expediente académico y valoración del itinerario curricular. Posteriormente una comisión de selección, priorizará las solicitudes y resolverá la convocatoria.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

1.9. Pago de la ayuda

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios deberán estar matriculados de los estudios de máster para los que han obtenido la ayuda, dentro del calendario establecido por la Normativa Académica y de Matrícula de Grado y Máster 2017-18, y haber entregado toda la documentación necesaria para efectuar el pago, que la Oficina de Orientación Universitaria facilitará a los beneficiarios.

1.10. Revocación

Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

Si el estudiante no se ha incorporado al máster el plazo de un mes tras el inicio de la actividad académica deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos supondrán que el estudiante deberá devolver el dinero. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador o coordinadora del máster tendrá los mismos efectos.

1.11. Incompatibilidades

1. Esta ayuda es incompatible con las becas de Máster URV.
2. La persona beneficiaria de la ayuda descrita en esta convocatoria no puede disfrutar de otra ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni de otra ayuda o beca que, a juicio del vicerrectorado competente en materia de becas, sea incompatible.
3. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca de las mismas características, o que reste exclusividad a la dedicación a los estudios de máster, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito y reintegrar la totalidad de la cantidad percibida.
4. Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa será estudiado y resuelto por el vicerrectorado competente en materia de becas.

1.12. Disposición adicional

Corresponde al vicerrectorado competente en materia de becas la interpretación de lo establecido en las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda.

1.13. Calendario

El calendario de convocatoria de becas Máster URV - AUIP para estudiantes de nuevo acceso, es el siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 20 de junio de 2017
Reunión de las comisiones de cada máster para priorizar las solicitudes	Del 23 al 30 de junio de 2017
Publicación de la lista provisional de adjudicaciones	10 de julio 2017
Periodo de presentación de subsanaciones	Del 11 al 20 de julio de 2017
Publicación de la lista definitiva de adjudicaciones	El 21 de julio de 2017
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de la ayuda	Julio y septiembre de 2017
Fecha límite de incorporación al máster	hasta un mes después de la fecha de inicio del máster

ANEXO 1: OFERTA DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS 2017 -18 QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MÁSTER URV

Análisis y Gestión del Territorio: Planificación Gobernanza y Liderazgo Territorial
Antropología Médica y Salud Global
Antropología Urbana, Migraciones e Intervención Social
Arqueología Clásica
Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana
Bebidas Fermentadas
Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación
Comunicación Estratégica en la Sociedad del Riesgo
Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y del Desarrollo
Dirección de Empresas
Derecho Ambiental
Derecho de la Empresa y de la Contratación
Emprendimiento e Innovación
Ingeniería Ambiental y Energética
Ingeniería Computacional y Matemática
Ingeniería de la Seguridad Informática e Inteligencia Artificial
Ingeniería y Tecnología de Sistemas Electrónicos
Ingeniería Química
Ingeniería Termodinámica de Fluidos
Innovación en Enoturismo
Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera
Enseñanza y Adquisición de Inglés como Lengua Extranjera / Segunda Lengua
Envejecimiento y Salud
Genética, Física y Química Forenses
Gestión de Empresas Tecnológicas
Gestión de Destinaciones Turísticas
Investigación en Ciencias de la Enfermería
Mercados Internacionales
Nanociencia, Materiales y Procesos: Tecnología Química de Frontera
Nutrición y Metabolismo
Prevención de Riesgos Laborales
Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular
Técnicas Cromatográficas Aplicadas
Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento
Traducción Profesional Inglés-Español